



CIRCULAR N° 6/2012

REF: Regulador de Honorarios de Contadores

**República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos**

Montevideo, 6 de febrero de 2012.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución n° 34/12/2 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe,

“Resolución S.C.J.. N° 34/12/2 Ficha n° 2259/2011 Montevideo, 3 de febrero de 2012.-
la nota presentada por el Colegio de Contadores, y Economistas del Uruguay, en la que comunica la ratificación excepcional en la designación del Cr. Mario Soca en el cargo de Regulador de Honorarios, por el término de seis meses;

ATENCIÓN: a ello;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1º. Prorrogar la designación del Cr. Mario Soca como Regulador de Honorarios, por el término de seis meses.-

2º. Líbrese circular.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

Cr. Mario SOCA Dr. German SEGURA n° 4364
TEL. 2.336.03.26 – Celular 099.68.74.28
E-MAIL msoca@adinet.com.uy